

Pelearán más de <u>mil</u> 400 jueces y magistrados POR FIDEICOMISOS





RAÚL RAMÍREZ

as de mil 400 jueces de distrito y magistrados de circuito acordaron ayer iniciar acciones legales a nivel nacional y ante la Corte Interamericana de Derechos Humanos (CoIDH) contra la extinción de los fideicomisos del Poder Judicial de la Federación.

Por ello, la Asociación Nacional de Magistrados y Jueces de Distrito del Poder Judicial de la Federación (Jufed), que preside el magistrado Froylán Muñoz Alvarado y congrega a ese número de impartidores de justicia, adelantó que sus acciones no afectarán las labores jurisdiccionales.

"Las juzgadoras y juzgadores federales asociados, en sesiones de Directivas Nacional y Regionales, acordaron el inicio de la defensa de la independencia y autonomía del PJF, tanto en forma individual como colectiva, en sede nacional y ante organismos internacionales, contra el Decreto que elimina los fideicomisos de dicho Poder, al adicionar un segundo párrafo al artículo 224 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, publicado el 27 de octubre", informó el magistrado en un comunicado.

"La defensa del personal del Poder Judicial de la Federación implica defender a los garantes de los derechos humanos de todas las y los mexicanos. #TodosSomosPJF".

De acuerdo con informes judiciales, se espera que a partir de este lunes se presenten los primeros amparos individuales contra la extinción de los fideicomisos y, como se trata de una reforma a una ley, la primera suspensión que sea dictada impedirá la aplicación de la reforma y aplicará en beneficio del resto de los trabajadores del PJF.

Como se recordará, Morena y sus aliados en el Senado de la República aprobaron la extinción de 13 fideicomisos del PJF que administran 15 mil millones de pesos.

Tres días después, el presidente Andrés Manuel López Obrador publicó en el Diario Oficial de la Federación el decreto de esta reforma.

Primer amparo en juzgados

Una agrupación de 761 trabajadores y jubilados del Poder Judicial de la Federación interpusieron el primer amparo para echar atrás la eliminación de 13 fideicomisos

Los trabajadores y jubilados esperan que en las siguientes horas un juez determine si lo admite a fin de que los recursos de estos fideicomisos no pasen a la Tesorería de la Federación, dijeron los abogados del despacho *Trusan&Roma*.

Este amparo se interpuso en los juzgados de distrito en materia administrativa con residencia en la Ciudad de México.

La reforma afecta derechos adquiridos de los empleados del Poder Judicial de la Federación como jubilación, servicios médicos complementarios e incluso afecta la implementación de reformas constitucionales aprobadas por el Poder Legislativo, recordó el abogado Rodolfo Martínez.

El mismo litigante dijo que es falso que estos fideicomisos financien privilegios o que se apliquen en beneficios de los ministros de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCIN).

El proceso para eliminar los fideicomisos fue relativamente rápido, pues desde el 10 de octubre se aprobó en comisiones de diputados la extinción y el 17 de octubre la aprobaron en el Pleno.

Posteriormente en el Senado, se aprobó en Comisiones y en el Pleno el mismo día 24 de octubre, a pesar de las protestas afuera de la Cámara y a pesar de meter a Comisiones a dos senadores aliados de Morena para tener la mayoría.

El 27 de octubre fue publicado en el

Diario Oficial de la Federación (DOF) y entró en vigor un día después.

Preocupación en Colegios de Abogados de México y extranjeros por fideicomiso

Tras la aprobación de la eliminación de los fideicomisos del Poder Judicial, Colegios de Abogados expresaron su preocupación por las recientes acciones de los poderes Ejecutivo y Legislativo "que ponen en peligro la seguridad financiera del máximo tribunal de México, la Suprema Corte de Justicia de la Nación".

La Barra Mexicana, Colegio de Abogados, New York City Bar, Philadelphia Bar Association, Amsterdam Bar Association, The Chicago Bar Association y Orde Van Vlaamse Bailes, señalaron que el aprobar la disolución de 13 fideicomisos del Poder Judicial de la Federación limita la capacidad del Poder Judicial federal para cumplir con su obligación legal de brindar cobertura de jubilación, cobertura de salud y otros beneficios a su personal operativo, que constituye más de 60 % de su fuerza laboral.

"Sin ese personal, el tribunal no podrá funcionar adecuadamente. Estas acciones siguen a múltiples acciones del gobierno para coaccionar y amenazar la independencia judicial, incluidas amenazas de violencia dirigidas a jueces concretos", indicaron.

Los Colegios de Abogados mencionaron que la independencia judicial es un principio básico de la doctrina de la separación de poderes, "que protege a los ciudadanos al permitir controles y equilibrios entre los tres poderes del gobierno para moderar la extralimitación excesiva de cualquier poder": "Sin tales controles y equilibrios, el gobierno puede convertirse en una dictadura o abusar del sistema de una manera que disminuya las libertades individuales", finalizó.